Secretaría General

OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 AL ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO No 202400687
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROCESOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA: CLAUDIA YADIRA CORREAL GARZON
IDENTIFICACION: 40.189.257

Entre los suscritos, **PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.171.489 de Barranquilla con domicilio en la ciudad de Barranquilla, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en su condición de Secretario General, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No 019966 del 03 de enero de 2024 y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020, por una parte, y por la otra, **CLAUDIA YADIRA CORREAL GARZON**, mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 40.189.257**,** quien obra en nombre propio, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Otrosí Aclaratorio No. 01 al Adicional No. 1 y Prórroga No. 1 del contrato No., previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 17 de abril de 2024, el Departamento del Atlántico, celebró con **CLAUDIA YADIRA CORREAL GARZON**, el contrato de prestación de servicios No. 202400687, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROCESOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. 2.** Que el 16 de octubre de 2024 se suscribió el Adicional No.1 y Prórroga No.1 al contrato 202400687. **3.** Que al momento de la elaboración de la minuta del Adicional No.1 y Prórroga No.1 al contrato 202400687, por error de digitación, se colocó en la **CLAUSULA QUINTA SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** el número del cdp: **202400694**; 4**.** Que el número de cdp correcto es **202402988**. **5.** Que se hace necesario hacer la aclaración correspondiente con el fin que no se afecte la normal ejecución del contrato y se logre el cumplimiento de los fines de la contratación. **6**. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente Otrosí Aclaratorio No.1 al Adicional No. 1 y Prórroga No. 1 del contrato No.202400687, así: **CLAUSULA PRIMERA**: **OBJETO:** El presente otrosí tiene por objeto aclarar el número del cdp en el Adicional No. 1 y Prórroga No. 1 del contrato No. 202400687, en una de sus partes. **CLÁUSULA SEGUNDA**. – **ACLARACIÓN.** Se aclara que el número del cdp es **202402988**. **CLAUSULA TERCERA**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal y del Adicional No. 1 y Prórroga No. 1, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente acto se perfecciona con la firma de las partes.

Proyectó: sonia ballestas/ asesora externa secretaria general
Revisó: Rachid Nader Orfale / secretario juridico